



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA

Resolución de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes que han resultado adjudicatarias de las plazas, por orden de puntuación, para el ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en el grupo 1G-Administración sujeto al Anexo II del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la Dirección General de Fondos Europeos.

Por Resolución de esta Subsecretaría de 23 de diciembre de 2022 (BOE número 312, de 29 de diciembre) se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en el grupo profesional 1G-Administración.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en las bases de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda:

Primero. - Aprobar la relación de personas aspirantes que han resultado adjudicatarias de las plazas convocadas en el presente proceso selectivo por orden de puntuación (y que figuran en el Anexo a la presente Resolución), conforme a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador el 7 de diciembre de 2023, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. – Publicar esta Resolución en los medios citados en la base 1.1, disponiendo las personas aspirantes incluidas en el Anexo, de un plazo de **veinte días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, caso de no haberlo hecho con anterioridad.

A estos efectos, la documentación indicada podrá ser presentada en el registro Electrónico Común-Red SARA (REC), o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigida a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, Madrid.

Asimismo, si la persona aspirante inicialmente seleccionada no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos, renuncia, no formaliza el contrato o desiste expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudicará a la siguiente persona candidata que figure en el “Acuerdo de valoración definitiva de méritos” del Tribunal Calificador.

Tercero. – Modificar la base 7.1 de la citada Resolución de esta Subsecretaría de 23 de diciembre de 2022 (BOE número 312, de 29 de diciembre), que debe sustituirse por:

“7.1 Finalizada la fase de concurso, la Presidencia del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes, con la valoración definitiva, por orden de puntuación, proponiendo a la autoridad convocante la contratación de las que hayan obtenido mayor puntuación, hasta el máximo de plazas convocadas”



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA

Cuarto. - Todas las personas aspirantes a las que se hace referencia en el Apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

- **Compatibilidad funcional** (Base 2.1.4.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.

Quinto.- Únicamente **quienes no prestaron su consentimiento** a la Administración para el acceso a sus datos personales en las bases de datos de identificación personal y titulaciones al solicitar su participación en las pruebas selectivas, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nacionalidad (Base 2.1.1.)

- a. En el caso de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, copia auténtica del Documento Nacional de Identidad
- b. En el caso de extranjeros, copia auténtica de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 2.1 de la convocatoria

2. Titulación (Base 2.1.3.)

Copia auténtica de la titulación académica correspondiente.

3. Habilitación (Base 2.1.5.)

En el caso de los nacionales de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, el acceso al empleo público, en los mismos términos.

En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, se requerirá a las personas aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.

Sexto. - De conformidad con lo dispuesto en la base 7.4 de la Convocatoria y debido a que las 3 plazas convocadas que figuran relacionados en su Anexo II, reúnen idénticas características, la adjudicación de los puestos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida y en el orden en el que aparecen relacionados en el Anexo a esta Resolución.

Séptimo. - Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA

ANEXO

Proceso selectivo para el Ingreso, por el procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, como personal laboral fijo, en el grupo profesional 1G-Administración (Resolución de 23 de diciembre de 2022).

Relación de personas aspirantes que han resultado adjudicatarias de las plazas convocadas, por orden de puntuación

Nº	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	***3222**	PACIOS VIDAL, ALBERTO	90
2	***4819**	FRESCO BELLO, ROBERTO	80
3	***3365**	DOMINGUEZ LÓPEZ, MARGARITA BEATRIZ	75